Coronel Oviedo, 04 Setiembre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a objeto de aclarar el proceso para el Llamado del Rectorado N°03/2023. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ" ID N° 427.461,** en consideración a la Resolución DNCP Nº1399/20 es bueno mencionar que los muebles solicitados en el presente llamado cuentan con medidas específicas para las necesidades de la institución y los ofertados en la tienda Virtual son con medidas estándar lo que implicaría una modificación.

De la misma manera hay muebles como escaleras que no se encuentran disponibles en la Tienda virtual que son solicitados en el presente llamado.

En virtud a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en los Art. 13 – Consolidación de las Adquisiciones.

Para efectos de su contratación, las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán consolidar sus requerimientos de bienes y servicios de uso generalizado, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Para la realización de estas operaciones, se establecerán en el reglamento los criterios bajo los cuales se llevaran a cabo estas adquisiciones. Esperando la consideración correspondiente..

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU DIRECCION DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.